

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 3, 4, 5, 6

CRD12

Original Language Only

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME CODEX COMMITTEE ON GENERAL PRINCIPLES

Thirty-third Session

Bordeaux, France

2-6 October 2023

Comments of Uruguay

Tema 3- Información sobre las actividades de la FAO y la OMS pertinentes para la labor del Comité del Codex sobre Principios Generales

Se valora especialmente los cursos virtuales desarrollados para mejorar la comprensión sobre el Codex Alimentarius y desarrollar capacidades nacionales sostenibles para participar y beneficiarse del trabajo del Codex. Uruguay entiende que estos cursos pueden resultar de mucha utilidad para formar nuevos integrantes de los subcomités, del Comité Nacional y del punto de contacto.

Tema 4- Manual de Procedimiento del Codex: Presentación del nuevo formato y observaciones sobre la coherencia y el contenido que ha sido reemplazado.

El tema fue presentado por parte de la Secretaría del Codex en la 32° reunión de CCGP y según consta en el párrafo 28 de informe de dicha reunión: “la Secretaría del Codex presentó el tema señalando que el objetivo de la propuesta de versión digital del Manual de Procedimiento era disponer de un documento actualizado, que además facilitaría la búsqueda de contenidos. La versión digital conservaría la posibilidad de descargar la publicación en formato de documento portátil (pdf)”.

Posteriormente en la 45° reunión de la Comisión, se retomó el tema junto con el procedimiento de enmienda y revisión de los textos del Codex.

A la fecha se ha publicado la edición 28° del Manual de Procedimiento en inglés, español y francés que ya incorpora muchas de las características funcionales que se buscaban y además presenta una actualización del diseño del documento.

Por lo tanto, Uruguay entiende que este trabajo estaría finalizado, ya que las modificaciones de formato que se planteaban ya fueron ejecutadas, cumpliendo con el alcance de modificaciones acordado en la pasada reunión. Entendemos que no debería realizarse ninguna otra modificación adicional de textos del manual en el marco de este trabajo, ya que se estarían modificando contenidos y no solamente el formato del documento.

Tema 5- Manual de Procedimiento del Codex: Propuesta de actualización de la Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex.

Uruguay entiende que el documento aporta al trabajo del Codex en la medida que define en forma más precisa los distintos tipos de modificaciones que puede haber sobre los textos del Codex. En la guía anterior no quedaba tan claro el alcance del término “enmienda”, que comprendía desde modificaciones editoriales a modificaciones

de contenido de mayor o menor alcance y este documento lo aborda y trabaja para brindar orientaciones de cómo abordar las distintas modificaciones.

Por otra parte, el documento también aborda el registro de las modificaciones realizadas y su incorporación a los distintos textos del Codex, lo que resulta importante para dar trazabilidad a los cambios realizados a lo largo del tiempo en las normas y otros documentos del Codex, brindando mayor claridad y transparencia.

Sin embargo, es necesario prestar especial atención a que si bien las propuestas de modificaciones a textos del Codex pueden tener distintos orígenes (pueden ser planteadas por un miembro, por la Secretaría del Codex o por un comité), excepto que las modificaciones sean correcciones editoriales (“correcciones” según lo definido en el documento), todas las demás modificaciones deben necesariamente pasar por la aprobación del Comité competente y de la Comisión antes de ser aprobadas de forma definitiva.

Tema 6- Revisión y posible modificación de los artículos del reglamento relativos a los períodos de sesiones de la Comisión.

Las reuniones virtuales han permitido alcanzar niveles muy altos de participación de los miembros durante el período de la pandemia, en particular de los países en vías de desarrollo.

Si bien es cierto que plantean algunos desafíos que es necesario afrontar para su mejor utilización, en general, han sido de mucha utilidad para avanzar en la agenda de temas de los distintos comités del Codex, permitiendo además la más amplia participación de miembros y observadores y evitando costos de traslado y alojamiento de delegados técnicos desde capital que, para algunos países resulta bastante oneroso.

Uruguay entiende que antes de profundizar en la regulación de aspectos relativos a las reuniones virtuales, es necesario recopilar mayor evidencia sobre las ventajas y dificultades que se hayan presentado en las reuniones virtuales realizadas por los distintos órganos del Codex y plantear una agenda de reuniones virtuales, para seguir profundizando en su conocimiento.

Además, las reuniones virtuales tienen características particulares que no permiten replicar exactamente el formato de una reunión presencial: deben ser más breves, con una agenda más acotada, siendo esto considerado al momento de redactar orientaciones.

No obstante lo anterior, Uruguay considera que sería importante analizar los siguientes aspectos:

- 1) La participación en formato virtual no debería quedar a criterio del Presidente de cada comité,
- 2) debería darse la oportunidad de participar en formato virtual en todas las reuniones de los órganos de Codex, no solo como oyente, sino también para efectuar comentarios,
- 3) el CCGP debería analizar cuál sería la información requerida para trabajar en la regulación de las reuniones virtuales (por ejemplo, analizar la frecuencia y la duración de las sesiones, entre otros).

Finalmente, Uruguay entiende que no corresponde supeditar la regulación del formato de las reuniones del Codex a la adopción de normativa por parte de la FAO u otros organismos del sistema de Naciones Unidas.